



## AVISO AL PÚBLICO

### **EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA** **INFORMA**

- Que la atención al usuario será preferentemente virtual a través de nuestro correo electrónico institucional [j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co).
- También les atenderemos en nuestra ventanilla de atención virtual, a la que se puede acceder a través del micrositio del juzgado en la página web de la Rama Judicial en el horario de Miércoles de 09:00 a.m. a 11:00 a.m.
- La recepción de memoriales, solicitudes de expedientes y cualquier otra inquietud relacionada con los procesos o acciones constitucionales, se surtirán a través del correo electrónico [j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co), este canal estará habilitado las 24 horas del día, sin embargo, los memoriales serán radicados dentro de los horarios hábiles; es decir, desde las (8:00 am a las 12:00 m) y (desde la 1:00pm a las 5:00 pm) de lunes a viernes, exceptuando los días festivos. Los correos que se remitan por fuera de estos horarios se entenderán recibidos el día hábil siguiente a su recepción.
- Para asuntos secretariales, como entrega de oficios y despachos comisorios, éstos se enviarán a través del correo electrónico [j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co), al correo suministrado por el apoderado o la parte autorizada para la entrega de dichos documentos dentro del proceso.
- Para el pago de títulos judiciales, éste se realizará a través del portal web del Banco Agrario, para lo cual una vez realizado el trámite pertinente se le notificará a través del correo electrónico [j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co).
- Las providencias, estados, traslados secretariales, memoriales y cualquier otra actuación serán publicadas en el aplicativo: JUSTICIA XXI en ambiente TYBA.
- Igualmente, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería, publicará en el micrositio web creado por la Rama Judicial, los traslados que deban ser fijados en lista.
- No se prestarán expedientes para su consulta física.
- Se enfatiza en que no se recibirán memoriales físicos, sino a través del correo electrónico institucional.
- Solamente se asignarán citas para atención presencial, para retiro de demandas físicas y desgloses de expedientes físicos.